



Asamblea General

Distr. limitada
30 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

Temas del programa 103 z) y 141

Desarme general y completo: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión A/C.1/75/L.67

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de decisión

1. Con arreglo al proyecto de decisión A/C.1/75/L.67, la Asamblea General, recordando su decisión 59/515, de 3 de diciembre de 2004, y sus resoluciones 60/74, de 8 de diciembre de 2005, y 61/72, de 6 de diciembre de 2006, así como su resolución 63/61, de 2 de diciembre de 2008, en la que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 61/72 para estudiar la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación en relación con la cuestión del exceso de existencias de municiones convencionales, y sus resoluciones 64/51, de 2 de diciembre de 2009, 66/42, de 2 de diciembre de 2011, 68/52, de 5 de diciembre de 2013, 70/35, de 7 de diciembre de 2015, 72/55, de 4 de diciembre de 2017, y 74/65, de 12 de diciembre de 2019, reconociendo las consecuencias de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) para la celebración de reuniones en las instalaciones de las Naciones Unidas, tomando nota de la repercusión de la COVID-19 en la capacidad del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, establecido en virtud de la resolución 72/55, de reunirse durante diez de sus días de trabajo, según estaba previsto, y recordando la solicitud que formuló al Secretario General en la resolución 74/65 de que la informara sobre la labor del Grupo una vez concluida, decidiría solicitar al Secretario General que convoque el Grupo de Expertos Gubernamentales durante un máximo de diez días de trabajo en 2021 a fin



de que pueda concluir su labor, y decidiría también incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones, bajo el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”.

II. Relación entre las solicitudes propuestas y el proyecto de presupuesto por programas para 2021

2. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de decisión guardan relación con el programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), el programa 3 (“Desarme”) y el programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”), del proyecto de plan por programas para 2021, y la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), la sección 4 (“Desarme”) y la sección 29E (“Administración, Ginebra”), del proyecto de presupuesto por programas para 2021 (([A/75/6 \(Sect. 2\)](#), [A/75/6 \(Sect. 4\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 29E\)](#)), respectivamente).

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. De conformidad con la solicitud formulada en el proyecto de decisión, se prevé que el Grupo de Expertos Gubernamentales celebre dos períodos de sesiones de cinco días de duración, cada uno de los cuales constaría de diez sesiones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, en Nueva York y Ginebra en 2021. Los períodos de sesiones supondrían agregar reuniones a los entregables del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y los entregables facilitadores de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en 2021.

4. De conformidad con la solicitud formulada en el proyecto de decisión, la Oficina de Asuntos de Desarme necesitaría recursos para sufragar los gastos de viaje, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada de los expertos y la secretaría del Grupo para asistir a los períodos de sesiones. Eso constituiría un entregable adicional de la Oficina en 2021.

IV. Consecuencias financieras de las propuestas

A. Recursos necesarios relacionados con los servicios de conferencias

5. De conformidad con el párrafo 16 de la resolución [72/55](#) de la Asamblea General, se previó que el período de sesiones de cinco días de duración en Nueva York se celebrara en 2020, para el que se aprobó un crédito de 85.000 dólares en el presupuesto por programas para 2020, como se indica en el cuadro 1.

6. De conformidad con el proyecto de decisión, se estima que se necesitarán recursos adicionales por valor de 85.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), y 3.500 dólares en la sección 29 E (“Administración, Ginebra”), en apoyo de los períodos de sesiones de 2021.

7. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales para reuniones.

Cuadro 1
Recursos necesarios adicionales para reuniones para 2021

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>2020 Presupuesto aprobado</i>	<i>2020-2021 Total de recursos necesarios revisado</i>	<i>2020 Recursos necesarios</i>	<i>2021 Recursos necesarios</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)				
Interpretación simultánea	85 000	85 000	–	85 000
Subtotal, sección 2	85 000	85 000	–	85 000
Sección 29E (“Administración, Ginebra”)				
Servicios de grabación y de técnicos de sonido	3 500	3 500	–	3 500
Subtotal, sección 29E	3 500	3 500	–	3 500
Total	88 500	88 500	–	88 500

8. Los recursos aprobados para 2020 se devolverán en el contexto del informe de ejecución financiera para 2020, que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones.

B. Recursos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias

9. De conformidad con el párrafo 16 de la resolución [72/55](#) de la Asamblea General, en el presupuesto por programas para 2020 se aprobó un crédito de 387.300 dólares para convocar al Grupo de Expertos Gubernamentales durante 10 días laborables, como se indica en el cuadro 2.

10. De conformidad con el proyecto de decisión, los períodos de sesiones se aplazarían hasta 2021. Por lo tanto, se estima que se necesitarían recursos por valor de 198.400 dólares en la sección 4 (“Desarme”) en relación con la convocatoria del Grupo de Expertos Gubernamentales para un máximo de 10 días laborables en 2021. Se trataría de recursos para sufragar los gastos de viaje, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada de los expertos y de la secretaria del Grupo para asistir a los períodos de sesiones.

11. En el cuadro 2 se detallan los recursos necesarios no recurrentes adicionales no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 2
Recursos necesarios no recurrentes adicionales no relacionados con los servicios de conferencias para 2021

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>2020</i> <i>Presupuesto</i> <i>aprobado</i>	<i>2020-2021</i> <i>Total de recursos</i> <i>necesarios revisado</i>	<i>2020</i> <i>Recursos</i> <i>necesarios</i>	<i>2021</i> <i>Recursos</i> <i>necesarios</i>
Sección 4 (“Desarme”)				
Grupos especiales de expertos	387 300	198 400	–	198 400
Total	387 300	198 400	–	198 400

12. Los recursos aprobados para 2020 se devolverán en el contexto del informe de ejecución financiera para 2020, que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones.

V. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

13. En el cuadro 3 se presenta un resumen de los recursos necesarios no recurrentes adicionales para 2021.

Cuadro 3
Resumen de los recursos necesarios no recurrentes adicionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>2020</i> <i>Presupuesto</i> <i>aprobado</i>	<i>2020-2021</i> <i>Total de recursos</i> <i>necesarios revisado</i>	<i>2020</i> <i>Recursos</i> <i>necesarios</i>	<i>2021</i> <i>Recursos</i> <i>necesarios</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)	85 000	85 000	–	85 000
Sección 4 (“Desarme”)	387 300	198 400	–	198 400
Sección 29E “Administración, Ginebra”)	3 500	3 500	–	3 500
Total	475 800	286 900	–	286 900

14. Los recursos aprobados para 2020 se devolverán en el contexto del informe de ejecución financiera para 2020, que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones.

VI. Posibilidades de asumir los gastos en 2021

15. En el presupuesto por programas para 2021 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en el proyecto de decisión. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2021 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2021. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por valor de 286.900 dólares mediante una consignación adicional para 2021.

VII. Fondo para imprevistos

16. En su resolución [72/266](#) A, la Asamblea General aprobó la propuesta del Secretario General de seguir aplicando, en el contexto del presupuesto anual, las disposiciones relativas al fondo para imprevistos establecidas en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#).

VIII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

17. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de decisión A/C.1/75/L.67, se necesitarían recursos adicionales por valor de 286.900 dólares para 2021 en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2021, a saber: 85.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 198.400 dólares en la sección 4 (“Desarme”) y 3.500 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”). El importe de 286.900 dólares requeriría una consignación adicional para 2021, que debería aprobar la Asamblea y que, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.